



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019 – 00205.- EJECUTIVO SINGLAR DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contras BILFREDO OCHOA ACOSTA.

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la Secretaría del Despacho, a la Parte Ejecutada BILFREDO OCHOA ACOSTA el 15 de marzo de 2.020, en el Diario EL TIEMPO de la ciudad de Bogotá, para la Notificación del Mandamiento Ejecutivo de Pago, adiado Agosto 15 de 2.019, se constata que se encuentra Registrado en las Personas Emplazadas, dentro del término establecido ésta no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, y lo Manifiesta la Secretaría del Despacho, por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada BILFREDO OCHOA ACOSTA al Doctor ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES inclúyase a los doctores GUEMARX ERNESTO GUTIERREZ BARRERA, y, DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Mandamiento Ejecutivo de Pago indicado, entendiéndose así su aceptación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.